

RESOLUCIÓN No. 040

*"Por la cual se adiciona un Parágrafo Transitorio al artículo 23° de la Resolución No. 029 del 8 de julio de 2016"*

La Rectora de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, en uso de las atribuciones conferidas por el Consejo Directivo de la Universidad en sesión del 1 de junio de 2016 y el artículo 48 de la Resolución No. 029 del 8 de julio de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante la Resolución 029 del 8 de julio de 2016 se expidió el Reglamento Estudiantil de Posgrados.
2. Que en el Artículo 21° *"Se establece el idioma inglés como segunda lengua para los programas de posgrado que ofrece la Universidad"*.
3. Que en Artículo 23° se establece que para los programas de Maestría *"el aspirante deberá demostrar como requisito de admisión que cuenta con un nivel B1 según el marco Común Europeo..."*.
4. Que el Comité Académico de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, en sesión realizada el 27 de octubre de 2016, aprobó incluir un párrafo transitorio al cumplimiento del requisito de inglés en el proceso de admisión a los programas de Maestría.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Adicionar al Artículo 23° del Reglamento Estudiantil de Posgrados, un párrafo transitorio, el cual quedará así:

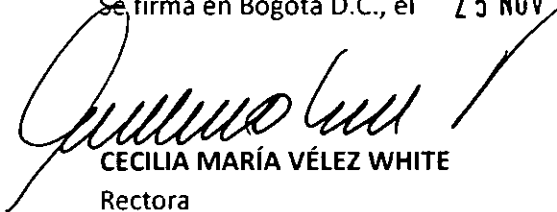
*PARÁGRAFO TRANSITORIO. En el caso del aspirante a un programa de Maestría que no cuente con el nivel B1 de inglés al momento de su inscripción, el Comité Curricular del Programa Académico valorará sus calidades y podrá admitirlo bajo la condición de que alcance y certifique el nivel B1 en un período no mayor a un año. No podrá renovar su matrícula el estudiante que no cumpla con el nivel de inglés una vez terminado el plazo establecido.*



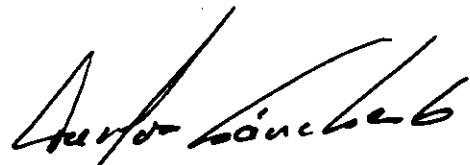
**ARTÍCULO 2°.** La vigencia del párrafo transitorio corresponde a los períodos académicos del año 2017.

**ARTÍCULO 3°.** Los demás artículos contenidos en el Reglamento Estudiantil de Posgrados no sufren modificación en virtud de la presente resolución.

Se firma en Bogotá D.C., el 25 NOV 2016



CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE  
Rectora



CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN  
Secretario General